

consta de 1.005 metros 41 centímetros cuadrados, equivalentes a 12.950 pies cuadrados y 2 centésimas de pie, en cuya extensión se comprenden las plantas de tres patios de luces, que miden 154 metros 71 centímetros cuadrados, y la del jardín, con invernadero, que mide 374 metros 1 centímetros cuadrados. Consta dicha finca de tres cuerpos de alzado en la nave anterior, exceptuando la parte que corresponde o comprende la ermita u oratorio de San Onofre, que hace esquina a la callejuela con que linda por su izquierda, y de dos cuerpos de alzado en los pabellones del fondo, que se levantan a derecha e izquierda del patio principal. Los aires del piso principal de esta casa se encuentran interceptados por habitaciones de la casa número 2 de la placeta de Ramírez, perteneciendo al vendedor, con la extensión superficial de 48 metros 2 centímetros cuadrados, y además con una de las torres de aquélla. La construcción es antigua, y se encuentra en general en el mejor estado de conservación, habiendo sido reformada en mejoras importantes en armaduras, obras menores y aumento de habitaciones contando la ermita u oratorio de un solo cuerpo de alzado y hace esquina a la callejuela empedrada. Tiene además dicha casa una fuente en su patio principal, cuatro tinajas, cuatro pilares y agua corriente para beneficiar el jardín. Según reciente medición, tiene unos 1.500 metros cuadrados aproximadamente. Tipo de subasta: 334.000.000 de pesetas, para la primera.

Se hace constar en la escritura de préstamo hipotecario, que para el caso de subasta se tasa la finca hipotecada en un tipo igual al de su responsabilidad hipotecaria, esto es, 334.000.000 de pesetas, quedando inscrita la hipoteca sólo en cuanto a 11/12 partes indivisas de la finca que es lo que figura inscrita a nombre de don Manuel Solá García, don Modesto Solá García, doña Laura Solá García y don Nicolás Solá García.

Dado en Granada a 19 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—46.311.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 580/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martín Iglesias y doña Asunción Salmerón Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5.356, libro 107 de La Zubia, folio 120. Descripción: Haza de tierra, hoy solar, procedente de la llamada Viña de San Juan, término de La Zubia, en el monte de la Villa, sitio de Corbales, con una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Victoria Vázquez Yáñez; este, don José Luis Salmerón Rodríguez; sur, acceso a la finca, y oeste, monte propio de La Zubia. Tipo de subasta: 13.475.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—46.278.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Antonia Moleón Ortega y don Juan Antonio Hernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.761, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 6.806, inscrita al libro 92 de Albolote. Descripción: Piso segundo, letra A, bloque 2, portal número 1. Se halla situado en la planta cuarta de orden de construcción del edificio en Albolote, del conjunto de edificación sito en las calles Granada, Doctor Barraquer y de nueva apertura, con entrada por el portal número 1 del bloque 2. Comprende una superficie útil de 82 metros 51 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-estar, comedor, cocina, otro de aseo y terraza-tendedero. Tipo de subasta: 8.499.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—46.328.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gedinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Rodríguez Puertas y don Francisco Javier Mesa Mancilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.